Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

ADR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS BÁSICO. RENOVACIÓN.

Marzo 2023

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	ADR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS BÁSICO. RENOVACIÓN.
Familia Profesional:	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
Área Profesional:	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POR CARRETERA
Código:	TMVI0041
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Actualizar las competencias profesionales exigidas a los conductores que transporten mercancías peligrosas, recogidas en el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) y en los RD 818/2009 y RD 475/2013.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	ADR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS BÁSICO. RENOVACIÓN	12 horas

Modalidad de impartición

Presencial

Duración de la formación

Duración total	12 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
Experiencia profesional	No se requiere
Otros	Tener en vigor el permiso de mercancías peligrosas que se desea renovar.

Justificación de los requisitos del alumnado
Permiso Básico ADR

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

Acreditación requerida	- Técnico o Técnico Superior en Formación de la familia profesional de transporte y mantenimiento de vehículos - Certificado de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional de transporte y mantenimiento de vehículos
Experiencia profesional mínima requerida	-Se requiere experiencia en el ámbito de Transporte de mercancías peligrosas en caso de disponer de formación. -Se requiere 3 años en el ámbito de Transporte de mercancías peligrosas en caso de no disponer de formación.
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente. - Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para la Ocupación. - Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.
Otros	Acreditación del curso de formación de formadores de mercancías peligrosas ADR vinculado a la especialidad formativa objeto de este programa, según lo establecido en el apartado decimoséptimo de la ORDEN de 18 de junio de 1998 por la que se regulan los cursos de formación para conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas y los centros de formación que podrán impartirlos.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante
Recinto para prácticas	-	-

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.
Recinto para prácticas	De acuerdo con lo establecido en el Anexo II Formación práctica, ORDEN de 18 de junio de 1998 por la que se regulan los cursos de formación para conductores de vehículos que transporten

	mercancías peligrosas y los centros de formación que podrán impartirlos.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento. Los otros espacios formativos e instalaciones tendrán la superficie y los equipamientos necesarios que ofrezcan cobertura suficiente para impartir la formación con calidad.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Características
• La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones. • Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Vinculaciones con capacitaciones profesionales

Esta formación prepara para las pruebas de acreditación oficial.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

84311012 TRANSPORTISTAS

84321024 CONDUCTORES DE CAMIÓN DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

ORDEN de 18 de junio de 1998 por la que se regulan los cursos de formación para conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas y los centros de formación que podrán impartirlos. Anexo I apartado A, anexo II apartado A establecidos en el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) y en los RD 818/2009 y RD 475/2013.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Los centros deben estar homologados por la DGT, la homologación no requiere de certificación especial. Orden de 18 de junio de 1998 por la que se regulan los cursos de formación para conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas y los centros de formación que podrán impartirlos.

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1:	**ADR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS BÁSICO. RENOVACIÓN**

OBJETIVO

Actualizar las competencias profesionales exigidas a los conductores que transporten mercancías peligrosas, recogidas en el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) y en los RD 818/2009 y RD 475/2013.

DURACIÓN TOTAL:

12 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

•Conceptualización del transporte de mercancías peligrosas por carretera. Su importancia.
-Factores o elementos que intervienen, con especial referencia al conductor.
•Revisión de los documentos relativos al conductor: Permiso de conducción y autorización especial.
-La autorización especial: Requisitos para su obtención y ampliación.
-Plazo de vigencia y prórroga de la misma: Requisitos. Nulabilidad, anulabilidad y pérdida de vigencia de la autorización.
•Revisión de los documentos relativos al vehículo.
-Certificado de aprobación.
-Homologación del tipo de vehículo.
-Certificado de limpieza. Casos en que es necesario.
-Inspecciones técnicas.
•Revisión de los documentos relativos a la carga.
-Carta de porte.
-Lista de comprobaciones.
-Las instrucciones escritas para el conductor.
•Conceptualización del acompañante del conductor. Casos en que es obligatorio y misiones.
-El transporte de viajeros en vehículos que transporten mercancías peligrosas.
-Prohibición de fumar.
-Tasas de alcoholemia en sangre y en el aire espirado.
-Obligación de someterse a las pruebas de detección alcohólica.
•Descripción de las normas reguladoras de la circulación de los vehículos que transporten mercancías peligrosas.
-Limitación en el número de unidades transportadas. Prohibición de llevar más de un remolque osemirremolque.
-Velocidad. Límites máximos y mínimos en vías urbanas e interurbanas.
-Adecuación de la velocidad a las circunstancias. Los peligros de la velocidad excesiva.
-Distancias de seguridad entre vehículos.
•Concreción de las limitaciones a la circulación de vehículos que transporten mercancías peligrosas.
-Utilización de autopistas y autovías. Paso por poblaciones. Uso de las vías de circunvalación.
-Utilización de tramos de carreteras y vías urbanas sometidas a restricciones y prohibiciones decirculación.

-Itinerarios alternativos.
-Las señales de circulación específicamente relacionadas con los vehículos que transportenmercancías peligrosas. Señales de prohibición de entrada y de obligación.
-Prohibición de circular en determinados días y horas. Excepciones.

•Descripción del estacionamiento de los vehículos que transporten mercancías peligrosas y su vigilancia.

-Estacionamiento en general.
-Estacionamiento nocturno o por mala visibilidad o en caso de peligro concreto.
-Inmovilizaciones en caso de emergencia. Comportamiento a seguir y utilización de los sistemas de señalización.
-Paso por túneles, proximidades de embalses y corrientes de agua.

•Identificación de la conducta que el conductor del vehículo debe observar ante la acción de carga y descarga

-Antes
-Durante
-Después

•Descripción de la finalidad y funcionamiento del equipo técnico de los vehículos

-Equipamiento de los vehículos que transporten mercancías peligrosas.
-Frenado. Sistemas o dispositivos antibloqueo.
-Medios de extinción de incendios. Extintores, número, carga, diferencia entre extintores para el motor ypara la carga y explicación de su manejo.
-Equipo eléctrico.
-Equipo diverso.
-Caja de herramientas. Elementos de que debe estar dotada, finalidad y utilización.
-Calzos.
-Luces portátiles de color naranja. Finalidad, utilización y colocación.
-Equipo necesario para adoptar las primeras medidas de socorro.
-Dispositivos de preseñalización de peligro.
-Limitadores de velocidad.
-Tacógrafo. Finalidad, descripción y funcionamiento.
-Tiempos de conducción y descanso.

•Descripción de los principales tipos de peligros

-Estados de la materia. Nociones generales.
-Reacciones químicas. Nociones elementales.
-Distinción entre combustible, explosivo, inflamable, comprimido, licuado o disuelto a presión,comburente, tóxico, repugnante, productor de infección, radiactivo y corrosivo.

•Clasificación de materias peligrosas.

-Clases limitativas y no limitativas.
-Orden de peligrosidad en función de la índole del riesgo.
-Incompatibilidades.

•Definición de las medidas de prevención y seguridad adecuadas a los diferentes tipos de riesgos

-Utilización de los equipos de protección personal.
-Utilización de aparatos portátiles de alumbrado.

•Revisión del etiquetado y señalización de los peligros, bultos y vehículos

-Las etiquetas de peligro. Finalidad, significado, forma y colocación.
-Los paneles de color naranja. Finalidad, clases, forma y colocación.
-Significado de los números de identificación.
-Marca para las materias transportadas a temperatura elevada.
-Otras inscripciones y distintivos.

•Prohibición de carga en común en un mismo vehículo o contenedor. Incompatibilidades

-Precauciones relativas a los productos alimenticios
-Precauciones relativas a otros objetos para el consumo y alimentos para animales.

•Concreción de las precauciones que deberán adoptarse al proceder a la carga y la descarga de mercancías peligrosas

-Funcionamiento del motor durante la carga y descarga.
-Lugares de carga y descarga. Prohibiciones.

•Manipulación y estiba de los bultos

-Sujeción
-Protección de la carga

•Descripción del comportamiento y primeros auxilios en caso de accidente o incidente de tráfico

-Comportamiento en caso de accidente.
-Medidas a adoptar. De carácter general, en relación con la seguridad de la circulación, en relación con la autoridad y sus agentes y en relación con los demás usuarios.
-Utilización de los equipos de protección.
-Auxilio sanitario. Primeros auxilios a las víctimas.

•Concreción de la Responsabilidad Civil

-Información general
-Seguros

•Aplicación de las medidas a adoptar con el Medio Ambiente y la contaminación: traslado de residuos, su control

-Medidas a adoptar para evitar la contaminación en caso de vertido de carga
-Dispositivos de protección del medio ambiente

•Definición del transporte multimodal. Operaciones de modos múltiples de transporte

•Aplicación de los contenidos de lo módulos anteriores

-Operaciones de carga y descarga, manipulación, estiba, sujeción y protección de paquetes y mercancías peligrosas.
-Comportamiento y medidas a adoptar en caso de accidente o incidente de tráfico o de otra naturaleza en el que intervengan vehículos que transporten mercancías peligrosas.
-Comportamiento y primeros auxilios sanitarios a las víctimas.
-Prácticas de extinción de incendios. Utilización de los distintos medios y modos de extinción. Manejo de extintores y otros medios de extinción sobre casos reales. Atención especial al empleo de agua.
-Prácticas sobre utilización del equipo de protección personal.

Habilidades de gestión, personales y sociales

•Interés por la seguridad en el transporte
•Responsabilidad en la prevención de riesgos
•Compromiso con el medio ambiente

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

• La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
• Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
• La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
• Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
• La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.